

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **JUAN TOBÍAS BUILES VELASQUEZ**, que dentro del expediente No. **14555**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

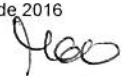
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de diciembre de 2015-- **AUTO NUMERO: U 201500007034**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---DISPONE--- **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 2472 de diciembre 7 de 2015**, realizado al interior de la Licencia Especial de Explotación de Materiales de Construcción No. **14555**, para la explotación económica de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **BELLO**, de este departamento, otorgada mediante Resolución N° 008512 del 14 de octubre de 1997, e inscrita en el Registro Minero Nacional el 28 de agosto de 2006, con el código: **HGPH-11**, del cual es titular el Señor **JUAN TOBÍAS BUILES VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.390.479, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular de la Licencia Especial de Explotación de Materiales de Construcción No. **14555**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de este auto, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones hechas por el equipo técnico contenidas en el **Concepto Técnico N° 2472 de diciembre 7 de 2015**, transcritas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.---**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---**
DAVID SOTO GONZALEZ---Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

08 de febrero de 2016

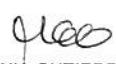
a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

12 de febrero de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015